

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla**

Núm. 4.131/2020

Convocatoria información pública
Ref. Exp. AY0112/CO-115/2019

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de Santaella.

CIF/NIF: P-1406000-H.

Dirección: Paraje El Porretal, Polígono 42, Parcela 26.

Término municipal: Santaella.

Actividad: Recogida y Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.

Punto de Vertido: Arroyo del Salado (UTMX: 334641; UTM Y: 4159287; Huso 30).

Proyecto: Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba). Autor: Jorge Ignacio Pérez Pérez. Fecha: 01/12/2018.

La depuración de las aguas residuales se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

- Procedencia de las aguas: Aguas residuales urbanas o asimilables procedentes de la red de saneamiento municipal de Santaella.

- Caudal diario: 1.132,6 m³/día.

- Capacidad máxima de depuración: 99,1 m³/h; 8.066,5 h-eq.

- Volumen anual de vertido: 413.399 m³.

- Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

- Obra de llegada y by-pass. Aliviadero con tamiz autolimpiante.
- Desbaste:
 - Reja de gruesos con limpieza automática y rototamiz. Canal auxiliar con reja de limpieza manual.
 - Arqueta de bombeo.
- Desarenado-desengrasado.
- Tanque de regulación.
- Medida del caudal de agua.
- Tratamiento biológico (Sistema de oxidación prolongada con nitrificación-desnitrificación).

- Decantación secundaria.

- Desinfección: cámara de contacto para cloración.

LÍNEA DE LODOS

- Bombeo de fangos.
- Espesador circular de gravedad dinámico.
- Acondicionamiento de fango.
- Centrifuga.
- Tolva de almacenamiento.
- Retirada por una empresa gestora autorizada (uso agrícola).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. del Brillante, 57, 14071 Córdoba.

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente: Área de Calidad de Aguas, El Jefe de Área, Juan Antonio Puerto Remedios.